

CCOO Federación Servicios



El IPC definitivo del 2006 es el 2,7%.

El IPC definitivo del 2006 es el 2,7%.

Según se recoge en la cláusula de garantía del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros vigente, nuestro salario deberá actualizarse, con efectos desde el 1 de enero de 2006, con la diferencia entre el IPC real y el incremento a cuenta que hemos percibido a lo largo del año (2% sobre tablas de Convenio)

El abono de los atrasos correspondientes a ese periodo se realizarán en la nómina de final del presente mes de enero.

En años anteriores, el cálculo del nuevo salario base se realizaba teniendo en cuenta el IPC real del año anterior y el incremento a cuenta del IPC previsto para el año en curso. En esta ocasión, al estar pendiente la negociación del Convenio Colectivo, la empresa ha decidido no aplicar el IPC previsto, esto implica que una vez alcanzado un acuerdo sectorial, se deberá regularizar nuevamente nuestros salarios y abonar los atrasos correspondientes desde el 1 de enero de 2007.

Además en concepto de Plus Convenio nos deben abonar 240,00 (este importe será actualizado en las mismas condiciones que el salario base y con efectos retroactivos) y por cumplimiento de objetivos de nuestra entidad el 1% del salario percibido durante 2006 en 18,5 pagas. En cuanto a los intereses a aplicar a los préstamos hay que adecuarlos al EURIBOR de octubre de 2006.

16 de enero de 2007

[Ver documento >>>](#)
